

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2306/22.-

Ramallo, 26 de Mayo de 2022

VISTO:

Las **ORDENANZAS 6383/21 y 6349/21**; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Ordenanzas tienen fecha de aprobación en los meses de agosto y octubre del año 2021;

Que la **Ordenanza 6383/21**, autoriza al D.E.M a ejecutar la obra de extensión de la red de cloacas en calle España, ambas manos, entre Mitre y Rivadavia, de la localidad de Pérez Millán;

Que la **Ordenanza 6349/21**, autoriza la obra de extensión de la red de cloacas en calle España, ambas manos, entre Sarmiento y Río Paraná, de la localidad de Pérez Millán;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al D.E.M., envíe a este Cuerpo los informes de estudios técnicos ----- para la ejecución de las **Ordenanzas 6383/21 y 6349/21**.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a ----- la Delegación Municipal de Pérez Millán.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE